

CONDICIONES DE ES
TE PERIÓDICO.
"El Ferrocarril" se pu-
blica una vez por sema-
na, al siguiente día de la
llegada del vapor.
SUSCRIPCIONES.
Se pagan en Arequipa; por
trimestres adelantados un
sol, por semestre 2 \$ 2
rs. por meses con tres re-
ales, números sueltos un real

El Ferrocarril

SE VENDE.
En las Boticas de S. Ra-
fael S. Antonio, Monse-
rrat y la de los Señores
Delgado de la Flor, Mo-
ron y en la Cigarrera de
la Campana Portal de Flo-
res. Se admiten en esta
Imprenta toda clase de re-
tentidos con tal q' no afec-
ten la moral. Todo remitido
se pagará adelantado

(ANO. III.)

AREQUIPA JULIO 10 DE 1865.

N. 98)

AVISOS.

Misericordia.

En la 2.^a cuadra de la calle de la Com-
pañía, Bodega situada antes de la casa del Sr.
de los Atribulados se vende vino blanco Maje-
ño clarificado a 2 rs. botella, y por arrobas a
3 pesos.

Aviso.

En la tienda N. 93 en el Portal de Flores
se encuentra este legítimo de Carabaya, a 10
pesos el quintal, y por menor a 3 rs. y medio
molido a 5 rs. y medio la libra.

Ojo Ojo Ojo.

Se necesitan comprar unas tinajas de
depositar aguardiente. La persona que
las tenga, ocurra a esta imprenta y se le
dará razón del que las quiere.

GAN VENTAJA.

Las personas que necesiten una per-
sona de toda garantía, para confiarle asun-
tos en Lima como apoderado y otros ne-
gocios, ocurran a esta imprenta y se les
dará razón.

OJO OJO.

Con este número 98 con-
cluye el abono de este mes,
lo ponemos en conocimiento de
los SS. suscritores, para el ar-
reglo con el nuevo repartidor,
D. Telésforo Cornejo, a quien
pagarán el abono que concluye
con este número, que por los
demás se entenderán con anterior
D. Mariano Calderon.

VIAJES AL SUR.

Se abre una suscripción para
publicar esta curiosa obra. En
esta imprenta y en la librería del
Sr. Farfán se reciben las sus-
cripciones, que serán de un sol
de plata que deberá pagarse a-
delantado cada mes. La publi-
cación se hace por entregas men-
suales.

RETRATOS FOTOGRAFICOS.

El que suscribe tiene el honor de partici-
par al público que, habiendo regresado a esta
ciudad, ha vuelto a abrir su establecimiento
(calle de La Mar N. 168) en el que se le en-
contrará a cualquier hora del día, dispuesto a
complacer a sus favorecedores.

Las obras se ejecutarán a gusto de las per-
sonas que las manden hacer, garantiza en di-
rección y buena calidad, y compitiendo con las
mejores de Lima.

PRECIOS.

El primer retrato..... \$ 2 " "
Cada copia..... " 4 "
Tomando una docena, no se cobra el
primero, y se da uno iluminado segun
el método Richardum su valor..... 6 "
Personajes célebres y vistas..... " 2 "
También hay de venta en el establecimiento
Albums, marcos y cajas de todos precios.
Asimismo se hacen retratos de niños de
cualquiera edad, por un nuevo método.
Arequipa Abril 24 de 1865.

Ramon Muñiz.

A LOS SUSCRITORES.

Que se hallan atrasados en al-
gunos meses de abono, suplica-
mos tengan la bondad de chan-
cejar sus cuentas con los re-
partidores, para éstos no pier-
dan su tiempo, en estar volvien-
do a cada momento.

Una ganga.

Se necesita con urgencia, y se pa-
gará a buen precio la obra en un tomo
titulada *Consejos de la Sabiduría*. La
persona que la tenga puede traerla a esta
imprenta para recibir su importe.

Se traspasan

Las escrituras y la posesion en trato anti-
crético, de una sala grande en quinientos pesos
y una tienda con patio en cuatrecientos pesos.
La persona que quiera entrar en este buen ne-
gocio, ocurra a esta imprenta y se le dará ra-
zón del dueño.

Azucar raspa prieta de Tambo.

Ha llegado a la casa del que suscribe fren-
te a la Prefectura.

Juan Villalonga.

Gran negocio.

Se necesita la obra titulada "Tesoro de pa-
ciencia". La persona que la tenga y quiera ven-
derla, ocurra a esta imprenta.

Cafe pelado superior de Carabaya.

Se vende a cuatro reales libra en el
amacijo de la calle de San Francisco es
quina de la Policía.

Erupeion volcanica del Misti.

Se hallan de venta, preciosos muebles com-
priendose éstos, de silletas, sillones, sofás de
tapete, de cerda y esterilla, cómodas, consolas
espejos, alfombras de tripe y jergon && a pre-
cios sumamente baratos. También se arrienda
una hermosa casa toda de bóveda y con las
comodidades apetecidas, a dos cuadras de la
plaza principal. En esta imprenta se dará ra-
zón del dueño.

Se arrienda

Una casa a dos cuadras de la plaza, muy
cómoda, aseada y en precio módico. En esta
imprenta se dará razón.

Interesante.

Sanguijuelas alemanas se venden en
la "Botica Central", calle del puente, N. 154.
Son las mejores hasta aquí conocidas.
v.3. p.3.

EL FERROCARRIL.

Cuando en la conducta de
los pueblos y en el concurso de
nuestro destino sentimos levan-
tarse y fortificarse en nosotros
el sentimiento enérgico de nues-
tra libertad; cuando calmando
el magestuoso torrente de las opi-
niones, damos paso a las inte-
ligencias para dar lugar a sólidos
y atinados conceptos; cuando
el hombre empieza a tocar la
mano protectora de ley que
levantándole a la dignidad de
de ciudadano, se encuentra fuer-
te para desentrañar las comple-
jas ideas de sociabilidad, entón-
ces se ha obtenido un gran progre-
so en la democracia pues de-
jando de ser máquinas políticas
comenzamos por ser hombres.

¿Dónde salvarse de las ilu-
siones q' los acontecimientos en-
carnan ni cómo evitar los alicien-
tes de la especulación? La abs-
tracción en las ideas puras y
le escepticismo en la política,
consume a veces y agota todos
los recursos de la inteligencia.
Contemplamos las socie-
dades que marchan, sentimos el
aura abierta de la libertad, no
ignoramos su desarrollo, pero
desconocemos su término. Pue-
blos: sabed hacer entrar la vida
en nuestro corazón por la con-
ciencia de vuestros derechos, por
la contemplacion racional de los
esfuerzos que están obligados a
realizar en esta vez! El dere-
cho es la realidad misma, y ne-
cesariamente tiene que ser el

principio indestructible de la his-
toria; porque la humanidad a
pasos de gigante se dirige a la
aplicacion de sus ideas y de sus
principios, mas la libertad pú-
blica, este destello sobrehumano
que nos vino de la inteligencia
infinita, es un poderoso elemen-
to en aquella marcha.

Si nos detuviésemos en las
superficies y en las primeras a-
pariencias que nuestra política
presenta; si nos parásemos a
contemplar tan solo las fases
menos favorables; si diéramos
pábulo a una penetracion am-
bulante que siguiendo la corrien-
te de los acontecimientos nos
habria de conducir a un océano
sin término, podríamos entón-
ces dudar de la efectiva y poderosa
influencia popular y caer sin pen-
sarnos en la desesperacion. Pero
examinando a fondo el estado de
nuestra política; penetrando has-
ta el campo de las realidades;
observando el trabajo universal
de las masas, sentimos con júbilo
renacer nuestro valor y nues-
tras esperanzas. La Nacion tie-
ne hoy la conciencia de sí mis-
ma, se da cuenta a sí propia
de sus soberanos actos, sufre
pero sabe por qué; conoce cuál
es su destino, y no ignora, que
si sus convulsiones son largas
y dolorosas, su triunfo final será
infalible. Esta consoladora con-
vicción nos llena de ánimo en
medio de los gritos de los par-
tidos y de los furoreros de una
lucha tan frenética como nece-
saria.

En tal situacion se encuentra
hoy la sociedad peruana, q' es me-
nester alcance grandes destinos
por las ideas de mejoramiento so-
cior, o que perezca. Una vez
que la felicidad social como un
legítimo blanco a la razon, y
no a la fuerza, se presenta; cuya
felicidad debe ser elaborada por
esfuerzos progoesivos que a un
tiempo mismo le proporcionen
satisfacciones necesarias y mas
altas condiciones. No es posi-
ble pues, concebir un gobierno
capaz de moverse útilmente sino
se halla animado por un siste-
ma racional y completo; ni tam-
poco podemos atribuir a una o-
pinion ninguna fuerza ni porve-
nir, sino puede oponer el siste-
ma de la razon, el sistema de
la ley que desarrollándose pro-
gresivamente nos eleve al nivel
de las naciones independientes
y libres.

La revolucion del 65 es la
única revolucion que ha tenido
el Perú. De ella nos prome-
temos resultados inmensos que
aun no han calculado suspi-
caces inteligencias. La entrega
del mando que el Coronel Pra-
do ha hecho en la persona lla-

mada por la ley, es el mejor
paso que se ha podido dar en
política. A la vez que dá uni-
dad y fuerza al movimiento re-
volucionario, él encarna un ejem-
plo de moralidad de alta po-
lítica, que no puede menos que
llenar de gloria aquel digno hijo
de la patria. Su abnegacion ha
salvado todo; su magnánimo des-
prendimiento es el triunfo de
los pueblos sobre un gobierno
que puso en ridículo juego los
intereses mas grandes de la Re-
pública, *su independencia, su li-
bertad.*

La dimicion que el Coronel
Prado ha hecho en el llamado
por la lei, es un hecho tan patrió-
tico, a nuestro juicio, que me-
rece ser consignado en la his-
toria, como su primera página de
moralidad y de grandeza. ¿Quién
no siente hoy arder su alma en
medio de mil sentimientos que
se exitan a menudo en el co-
razón del verdadero peruano?
No basta pues el lenguaje co-
mún para pintar las emociones
sublimas del entusiasmo, esta
pasion arrastradora y victoriosa,
necesita otro idioma mas eleva-
do. En la inspiracion poética,
busca el patriota imágenes dig-
nas de las glorias imperecede-
ras de que se ha llenado aquel
Coronel; sirvese como los he-
breos de todas las metáforas que
presta la consideracion de este
gran acontecimiento. La con-
templacion de la política, parece
comunicarle aquella actividad
moral que lo arrastra todo y lo
domina todo. El alma conmo-
vida, por aquella heroicidad, se
esplica por medio de las pala-
bras cadenciosas, y entónces su
inventiva le sirve fielmente, po-
niendo a sus disposiciones sus
elecuentes tesoros. Hay sin du-
da alguna algo de profético y
sagrado en los efectos inespli-
cables del entusiasmo; por él se
remonta el ciudadano a las re-
giones espaciosas de la política
y llega en cierto modo a ini-
ciarse en los profundos mis-
terios del glorioso porvenir de
la república.

Una vivificante brisa ha des-
pejado la atmosfera de nuestra
situacion y hoy risueña se presen-
ta, cual debia presentarse. Las
dudas, las vacilaciones, las per-
plejidades se han dicipado; solo
queda la inevitable realidad. Y
¿quién será aquel ahora que no
pertenazca a la causa de los pue-
blos? ¿quién será aquel que ti-
tubiese en vista de un podo-
roso torrente popular que todo
lo inunda que todo lo arrastra?
¿Pueblos del mundo aprended
a castigar a los gobiernos que
no supieron respetar los ven-
nerandos derechos de la inde-

pendencia y de libertad! ¡Vengan todos los gobiernos infames, a recibir la clásica y elocuente lección que hoy preparan los pueblos del Perú. ¡No quede un solo hombre que no vuele al campo de batalla a compartir con sus compatriotas los laureles gloriosos de la victoria! que por nuestra parte protestamos por soltar la pluma de la mano, sino cuando sea necesaria empuñar la espada, para defender la independencia y la libertad!... ¡Llor eterno al pueblo de Arequipa, cuyas glorias ya nadie se las puede disputar!... ¡Llor a todo el ejército restaurador que por su denuedo y entusiasmo, merecen los inmarcesibles laureles, que hagan inmortal y gloriosa su memoria!...

GACETILLA DE AREQUIPA

El Lunes 2.—Tercer lugar el tiro de cañones; en el que se distinguió la habilidad de los artilleros y su comandante Sr. Ampuero, así es que los enemigos de la patria pueden confesarse antes de ponerse al frente de las baterías revolucionarias.

En el mismo día se desbarrancó una niña en la calle de la Ranchería; no podemos comprender como habiendo caído de mas 12 varas de altura, apenas se lastimó la frente.

Martes 3.—Hubo corrida de toros en Yanaguara, habiendo tenido lugar algunos fuertes porrazos; y lo que es peor el día anterior no se acabó sin sus tres heridos. Es extraño que las autoridades consientan en el seno de una sociedad ilustrada esta diversion que tan directamente ataca a la vida, al honor del pueblo, a la moralidad y humanidad. Si tan atroz costumbre no se prohíbe, bien puede decirse que en Arequipa se da libertad para el inmoral suicidio.

Miercoles 4.—Unas cuantas señoras de esas que debían estar rogando a Dios por el alma del Coronel Lanao, se pusieron monitores, cautivas, armazones y perendengues; y sin mas ni mas se colocaron en las ventanas de cierta casa a insultar gravemente a todos los que pasaban, sin distincion de sexo ni persona.

Jueves 5.—Fue muerta una pobre viejecita llamada Francisca Villa, que pereció atropellada por unas vestias. Dios quiera que no volviáramos a saber semejante modo de morir, por que tendremos que prorrumpir en imprecaciones contra la policia.

Examen.—En el templo de San Francisco han tenido lugar los exámenes del primer semestre que han dado los aprovechados discípulos del Ilmo Sr. Obispo Electo D. D. Fr. Juan Calienes, y del Sr. Vice-Rector presbítero D. D. Manuel Gonzales. Todos los jóvenes se han lucido bastante.

Viernes 6.—A las 12 de la noche llegó el propio de Islay con la noticia de la toma que hizo el Sr. Montero de la corbeta de guerra "América," los repiques principiaron a las 4 de la mañana, y el público se entregó al mas dulce placer, el entusiasmo era grande, y tanto que cua lesquiera bubiera creído que era Pascua.

El mismo día los celadores tomaron un ladrón en la pampa; que habia saqueado todo lo que encontró en un cuarto; y lo llevaron con robo en las manos hasta el cuartel.

Sabado 8.—Llegó un propio de Ayacucho, trayéndonos la plausible noticia de la dimision del mando, hecha por el patriota C. Prado, en la persona del 2.º Vice Presidente de la

República. El placer que causó tan agrapable acontecimiento, produjo un festejo general; pues al momento se cubrieron de banderas todas las calles de la ciudad; y por todas partes se oia hablar solamente del patriotismo y ejemplo abnegacion de este ilustre ciudadano.

Domingo 9.—Se publicó por bando solemne la sublime dimision del Coronel Prado; concluido esta funcion se dirigió el batallon Inmortales la pampa de Miraflores, donde despues de algunas descargas cerradas continuó el fuego graneado, en el que se distinguió el batallon, El blanco fué completamente destrozado, pues de todos los tiros que le dispararon, muy pocos fueron perdidos.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA RESTAURADORA.

A bordo de la Fragata de Guerra "Amazonas."

Al ancla en Islay 6 de Julio de 1865.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento de Arequipa.

Tengo la satisfaccion de comunicar á US. que el 2 del corriente, y hallandose fondeada en Pisco, hice rendir y ocupé con fuerza de mi mando, á la Corbeta de guerra "América," con cuyo buque he entrado en comboy á este puerto, de donde saldré inmediatamente para el de Arica á fin de proveer allí á la Escuadra del carbon necesario.

Dios guarde á US.

L. Montero.

LIMA.

Desde que el "Amazonas," se pronunció por la causa de los pueblos é hizo las magnificas presas del "Tumbes" y de la "America," la capital se encuentra en una sórdida agitacion que revela el mal estar de su Gobierno. Este se ha cuidado mucho de que no se divulge la pérdida de sus tres buques, pero el criterio público que es demasiado perspicaz para interpretar todo, no ve en la politica del General Pezet, sino un cadaver incapaz de animacion.

El regreso del General Frisancho á la capital, ha sido el consumatun de todas sus esperanzas. Unos aseguran que este General ha regresado solo, y que su division se ha dispersado; otros que entro en la capital con unos cuantos soldados en completo desórden; pero lo que no deja duda es que entró de tan mal talante que ha producido una frialdad glacial en el ejercicio del gobierno, y un completo desaliento en la opinion de todos sus partidarios.

Hoy la capital presenta un espectáculo inconcebible; allí los intereses reunidos, los sentimientos encontrados, las ideas vacilantes y las opiniones perplejas; allí los partidarios á punto de ser enemigos y los defensores del gobierno á punto de darle el último golpe; allí el pasado, el presente y el porvenir pululan en toda direccion y en todo sentido; allí inmensas, múltiples y variadas relaciones interiores y exteriores se disputan la férula en la palestra. Todo es un mundo, todo se hace un caos, todo se vuelve la torre de Babel, donde cada uno habla su lenguaje y nadie se entiende. Este es el cuadro que presenta hoy nuestra capital.

Mariano Ignacio Prado, Jefe Supremo Provisorio de la República.

ATENDIENDO

A que en el acta del pronunciamiento de Arequipa, que secundaron los demas pueblos de la República, se declaró vacante la primera magistratura del Estado, por los delitos de lesa patria y de absoluta subversion del órden constitucional, perpetrados por el General Pezet, se me confirió el alto cargo de revindicar el honor, la soberania, la constitucion y leyes del país; y se me invistió con la suma del poder público, para llevar a buen término la obra, mientras el segundo Vice-Presidente, designado por la ley, se pusiera espedito para encargarse del mando supremo; y

A que este alto funcionario acaba de venir a responder al llamamiento nacional, y a colocarse en el lugar que le señala la Constitucion del Estado.

DECLARO en nombre de la ley.

Que ha cesado en el mando Supremo de la República, y que el segundo Vice presidente, General D. Pedro Diez Canseco, entra a ejercerlo lejitimamente.

Dada en la casa de Gobierno en Ayacucho, a los veinticuatro dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Mariano I. Prado.—Mariano Lino Cornejo.—José Manuel La Puente.

Pedro Diez Canseco, Segundo Vice Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que el patriótico y ejemplar comportamiento del Señor Coronel Don Mariano I. Prado, ha puesto a la Nacion en actividad de defender eficaz y honrosamente sus instituciones.

2º Que consecuente con el noble fin que se propucieron los pueblos al pronunciarse contra la traidora y viciosa administracion del Gral. Pezet, respetando el voto público y de acuerdo con sus nobles precedentes, ha dimitido hoy el mando supremo de la República en el llamado por la ley.

3º Que todos los pueblos del Perú, en virtud del derecho inmanente de soberanía, que en ellos reside, han retirado sus poderes al primer Vice-Presidente, por haberse sobrepuesto al imperio de las leyes, vulnerado la honra nacional y atentado contra la Independencia del país.

4º Que los pueblos me han llamado especialmente para ejercer la suprema magistratura de la República por el tiempo y para el objeto q' la Constitucion determina.

HE VENIDO ENDECRETAR Y DECRETO:

Art. 1º Asumo el ejercicio del poder Supremo de la República, hasta que pacificado el país, se proceda a la eleccion del que debe presidir constitucionalmente sus destinos.

Art. 2º Se declara que el primer Vice-Presidente D. Juan A. Pezet ha sido destituido del mando Supremo por la voluntad nacional; y que todas las funciones que ejerza, y haya ejercido desde el siete de Marzo del presente año, se consideran nulas, en virtud de ser practicadas por una persona que usurpa funciones públicas.

Art. 3º Se declara traidores a la patria, responsables ante la ley é inhábiles para obtener cargo alguno en la República, a todos los empleados de la Nacion que, por complicidad y en desobedecimiento de este decreto, sigan entendiéndose con el titulado Gobierno, que preside el General D. Juan A. Pezet.

Dado en la casa de Gobierno en Ayacucho a veinticinco dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Pedro Diez Canseco.—Mariano L. Cornejo.—José Manuel La Puente.

República Peruana.—Secretaria General de S E el Jefe Político y Militar de la Nacion.—Ayacucho. Junio 25 de 1865.

CIRCULAR A LOS PREFECTOS.

Me es satisfactorio remitir á US. de órden de S. E. el Jefe Supremo Provisorio de la Nacion, el número adjunto del "Boletín Oficial," en que se halla inserta la declaratoria de dimision del mando Supremo hecha por S. E. como el acta mas sublime de desinterés y verdadero patriotismo, en mano de S. E. el 2º Vice Presidente Constitucional de la República llamado por la carta y por el voto nacional, la aceptacion de éste, y los demas documentos accesorios a tan importante asunto que marca la Constitucion y grandesa de la causa nacional.

Lo participo a US. para su conocimiento y para que se sirva darle toda la publicidad correspondiente por medio de bando general solemne, y en el periódico Oficial.

Dios guarde a US.

Mariano Lino Cornejo,

BOLIVIA. PROTESTA.

La Paz, Junio 10
Los jefes, oficiales y soldados de la brigada de artilleria, intimamente persuadidos de que la gloriosa revolucion de Mayo se halla cimentada bajo principios altamente patrióticos, como tambien de q' la opinion pública es la sola base de la libertad, la sola fuerza de las instituciones y la sola guia de los gobiernos; y conociendo por otra parte, que la gobernacion de D. Mariano Melgarejo se ha hecho detestable, tanto por los abusos de todo género que en el ejercicio de su administracion ha cometido, cuanto por la ineptitud de su persona, para cargo tan eminente.

Por tanto, **PROTESTAMOS** solemnemente ante Dios y la Nacion, defender á todo trance, el heroico pronunciamiento en fayoa de la Constitucion que el denodado pueblo de la Paz ha inaugurado, sin omitir por consiguiente sacrificio alguno por esforzado que sea, reconociendo al propio tiempo de Jefe Superior al inclito G. Casto Arguedas.

Como soldados de la LEY, no tenemos otra aspiracion que la del imperio de ella, para cuya consecucion contribuiremos desde luego con el pequeño, pero decidido contingente de nuestros esfuerzos.

La Paz, á 7 de Junio de 1865.—El teniente coronel primer jefe, Martin Lizaso.—El comandante segundo jefe, Fructos Solis.—El mayor tercer jefe, Tiburcio R. Ponce.—El capitán Gregorio Pabon.—El capitán Mariano Bustillo.—Teniente primero Manuel Bueso.—Teniente segundo Silverio Morales.—El ayudante Teniente segundo José Benito Silva.—Teniente segundo Damian Estrada.—Subteniente José Maria Ureña.—El primero brigada, por y por 25 artilleros, Juan Morales.

En el canton Santiago de Guata, primero de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco años: reunido el vecindario en el lugar mas público, se consideró.

1º Que la administracion del General Melgarejo, no tiene absolutamente principio alguno y por lo mismo no ofrece garantías de ninguna clase á los ciudadanos que componen la gran familia boliviana.

2º Que desde el día que ha surtido esa fatal administracion, se ha desperdiciado una porcion de los cuadales públicos sin saberse en qué ni cómo y se ha puesto al pueblo en estado de tener una espoliacion arbitraria y forzosa.

3º Que el restablecimiento de la Carta magna para que impere en Bolivia es absolutamente necesaria por corresponder así á los gobiernos republicanos representativos como el nuestro.

4º Que llegada tan solemne hora no es justo que dejemos de manifestar nuestra opinion franca y categoricamente a la patria y nuestros hermanos de la Paz. Por tanto.

DECLARAMOS.

1º Que nos sustraemos de la arbitrariedad dominacion del dictador sin perjuicio Mariano Melgarejo.

2º Que reconocemos el gobierno establecido por la capital del departamento y los demas pueblos, y protestamos contra su sostenimiento con todo cuanto nos fuere posible, siendo nuestro único fin PATRIA, CONSTITUCION Y LIBERTAD. De ello lo firmamos.

Signen las firmas.

REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS-AIRES, MAYO 7 DE 1865.

No hace mucho tiempo que, al renudar nuestra interrumpida correspondencia, dedicamos una larga carta detallada las aberraciones del tirano del Paraguay y al entrar en minuciosas descripciones que tocaban en el limite de lo que parecia que no pasaria mucho tiempo deca que no pasaria mucho tiempo que hechos prácticos mas cercanos, ridiculos, mas arbitrarios, vendrian a cargarse de dar un solemne desmentá a los que proclamaban al gobierno bólico del Paraguay, como el mas democrático, el mas americano de Sud América.

La invasion de nuestro territorio, robó á mano armada de dos de los puertos de nuestra escuadra; la ocupacion de la capital de Corrientes y el saqueo de su vasta campiña norte sin que mediado un rompimiento, una sola pensión de relaciones, prueban á los que quien es Francisco Solano López, y el poder equilibrista, franco, leal, llerezco, que sus defensores gratuitos de por ver nos presentaban como la cía de todas esas bellas cualidades.

En el acto que el ejército paraguayo invadió la provincia de Corrientes, el gobernador el honorable Lagrera, campaña á reunir las milicias de esa provincia, las que en pocos dias dieron á 8,000 hombres; estando ya dos á no abrir operaciones, mientras no recibiesen buen armamento, se despojase la incógnita con relacion a la posicion que asumiria el general Urquiza con quien se suponía en combinacion malon paraguayo.

Nombrado el general Urquiza gobierno nacional de su provincia.

mandole la reunion de ella en número de 5 000 hombres contestó en el acto aceptando un rol tan distinguido, asegurando que, no solo que concurriría á esta guerra justa y santa con el contingente pedido, sino que 10,000 hombres se encontrarían reunidos, como en efecto sucedió cinco dias despues en los campos de Calá.

Al mismo tiempo que estos aprestos se llevaban á cabo con la velocidad y energía que el caso requería, ocho batallones de la guardia nacional de la provincia de Buenos Aires eran llamados á tomar parte en esta memorable campaña: 4 de la Ciudad y 4 de sus departamentos, los que debían ser compuestas de 500 hombres cada uno. Con la misma fecha se ordenó la creacion de cuatro regimientos de caballería de línea en la provincia y veinte batallones de infantería en las demas provincias de la República.

FUERZA DE LÍNEA.

28 batallones de infantería.....	14,000
10 escuadrones de caballería.....	5,000
GUARDIA NACIONAL.	
8 batallones de Buenos Aires....	4,000
2 de Santa Fé.....	1,000
2 de Corrientes.....	1,000
5 divisiones de caballería de Entrenidos.....	10,000
4 id. de Corrientes.....	8,000
	<hr/>
	43,000

hombres, con 50 piezas de artillería. Hemos hablado de la triple alianza, y ahora notamos que ningun detalle hemos dado sobre tan gran suceso.

El Brasil, pues, con iguales ofensas que vengar, buscó nuestra cooperacion y el gobierno oriental, cuya comunidad de intereses y ofensas semejantes del déspota son conocidas, se ofreció leal y generosamente á formar parte de la cruzada libertadora.

Al efecto, el gobernador de la República Oriental, el Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario del imperio del Brasil y el Gobierno argentino firmaron, en 1º del corriente Mayo, una triple alianza para derrocar al bárbaro casique del Paraguay, contribuyendo cada signatario con un número proporcionado de fuerzas y recursos.

Segun datos fidedignos, las fuerzas con que contribuirá el imperio del Brasil, son las siguientes:

Infantería de línea.....	20,000
Id. de voluntarios.....	20,000
Caballería de línea.....	10,000
Id. de milicias de Rio grande.....	10,000
	<hr/>
Total.....	60,000

hombres, con 50 piezas rayadas de grueso calibre, y cuarenta volantes.

Ademas, una escuadra de 20 cañones y dos corbetas, con ciento ochenta cañones de gran calibre, pues el menor es de 36, habiéndolos de 150 libras.

Las fuerzas orientales serán:

Infantería de línea.....	2,000
Caballería de línea.....	3,000
	<hr/>
Total.....	5,000

hombres de primera clase.

Resumamos ahora el total del gran ejército libertador del Paraguay:

Ejército argentino.....	43,000
Id. brasilero.....	60,000
Id. oriental.....	5,000
	<hr/>
Son.....	108,000

hombres de las tres armas, con 140 cañones por tierra y 180 por agua, haciendo un total de 320 piezas.

Ahora veamos las fuerzas del Paraguay. Los creyentes de la boca abierta aseguran que cuenta con 100,000 hombres. Un país que solo tiene 400,000 habitantes, no puede poner semejante número de soldados.

El ejército que ha invadido á Corrientes se compone de 10,000 de caballería é infantería. El que se encontraba en la provincia brasilera de Matto Grosso, 7,000. El que guarda las fortificaciones de Humaitá, 10,000. El que se disciplina en el campamento de Cerro Leon, 4,000, y las fuerzas que guarnecen la Asuncion, 4,000. Total, 40,000 hombres, que es todo lo que puede dar, no dejan do ni los viejos de 70 años, ni los muchachos de 14, como en efecto lo ha hecho, siguiendo el sistema de terror que ese gobierno tiene establecido.

Su escuadra la componen 11 buques propios y 4 robados. Los 4 son: dos argentinos y dos brasileros. Los restantes han sido paquetes entre Buenos Aires y la Asuncion, y para todo serán buenos,

ménos para buques de guerra. Con escepcion del Tacuari y del Iguerey; sus demas buques no valen gran cosa. Toda su escuadra reunida no podría combatir con la cobeta brasilera Nitheroy, ni siquiera con la Amazonas.

Tambien los estudiantes de la Universidad, arrebatados por su entusiasmo, se presentaron á marchar voluntarios al campo de batalla. El General Mitre no pudo menos que desear esa proposicion; pero volvieron de nuevo á solicitarlo, no dejando de pedirlo hasta que el gobierno nacional decretó la formacion de un cuerpo de estudiantes, bajo la denominacion de batallon General Belgrano, los que serán la guardia de honor del Presidente en el campo de batalla.

A la fecha, el territorio sagrado de la patria insultado por los bárbaros de las selvas del Chaco, habrá recibido el bautismo de sangre que debe lavar tan negra afrenta; y el ejército aliado, arrojando con ímpetu esas hordas impuras, pisará en estos momentos la tierra esclava del Paraguay, donde sus bayonetas redimirán á un pueblo martir, ahogado por la es para niebla del despotismo y la ignorancia, y aterrorizado por la atmósfera de sangre que tres miserables déspotas han levantado oscureciendo su cielo como un eterno sudario que debía velar ese pais virgen á la civilizacion y libertad.

Concluylamos por hoy: segun se desenvuelvan los sucesos tendremos al corriente de todo á nuestros lectores.

ISAAC.

[“El Ferro-carril.”]

BULA
DE INSTITUCION DEL REVERENDO
Obispo de Arequipa
DOCTOR DON FRAY
JUAN CALIENES.

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR. Así sea.

Sea á todos y en todas partes notorio, que, en el año mil ochocientos sesenta y cinco, del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo el dia 31 del Mes de Marzo, y en el décimo nono, año del Pontificado de Nuestro Señor Pio Nono Papa.

Yo, Oficial Diputado vi y lei unas Letras Apostólicas expedidas con el sello del Plomo, del tenor siguiente:

Pio Obispo, Siervo de los siervos de Dios, á nuestro amado hijo Juan Calienes Obispo de Arequipa, Salud y Bendicion Apostólica. Deseando desempeñar útilmente, mediante el auxilio del Señor, el cargo de Apostolado, que se nos ha confiado de lo Alto, aunque sin méritos de Nuestra parte, por el cual presidimos por disposicion Divina, el Régimen de todas las Iglesias, solicitos y llenos de celo queremos, tratándose del régimen de esas mismas Iglesias, poner al frente de ellas, pastores, que pueden instruir al pueblo que se les ha confiado, no solo con la doctrina de la palabra, sino tambien con el ejemplo de las buenas obras, y que quieran y puedan regir provechosamente y gobernar con feliz éxito, mediante el auxilio del Señor, las Iglesias confiadas á su cuidado, en estado pacífico y tranquilo. Mucho tiempo hace pues, que reservamos, á nuestra orden y disposicion, las provisiones de todas las Iglesias vacantes y de las que han de vacar en adelante; decretando, como irrito y inválido, todo aquello con lo que se pudiese atentar, ya sea a sabiendas ó por ignorancia, acerca de estas, por cualquiera autoridad. Y para en adelante, la Iglesia de Arequipa, en la República Peruana de la América Meridional, á la que presidia en vida su último Obispo Bartolomé Herrera, de feliz recordacion, destituida de su pastor por fallecimiento del mismo Bartolomé Obispo, que murió fuera de la Curia Romana, y sabido por Nos su vacancia, por noticias fidedignas para la pronta y feliz provision de esta Iglesia, en la que nadie ha podido ni puede mezclarse, si no Nos en atencion á la reserva y decreto sobre dichos, y con el fin de que aquella no se vea expuesta á los peligros de una larga vacancia, deseando con solicitud paternal constituir al frente de esa Iglesia una persona útil y provechosa, así como tambien diligente despues de habernos reunido en Consejo con Nuestros honorables hermanos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, hemos fijado

Nuestra consideracion en tí, nacido en Arequipa de padres honrados y católicos, y constituido en los sesenta y cinco años de edad, alistado en la comunidad de los menores observantes de San Francisco, iniciado en el sagrado órden del presbiterado, despues de haber profesado aló expresamente y que te dedicaste con empeño al cumplimiento de tus funciones eclesiásticas, lector, tanto en Filosofia como en sagrada Teología, Regente de estudios jubilado, y que renunciaste la Prelacia en tu convento de Arequipa, y acerca de cuya gravedad de doctrina, prudencia y honradez de costumbres se nos ha dado testimonios fidedignos, y habiendo pensado todo esto con la debida madurez, Nos, y nuestros hermanos Cardenales de acuerdo hemos aceptado tu persona, por exigirlo así tus méritos, y te preconizamos, por nuestra autoridad Apostólica, para la Iglesia de Arequipa, constituyéndote Obispo y Pastor de la misma, entregándote plenariamente su cuidado, régimen y administracion, en lo espiritual y temporal; y confiando en el que dá las gracias y concede los premios, que dirijiendo el Señor tus actos, la Iglesia de Arequipa sea regida bajo tu feliz gobierno y dirigida útil y prósperamente, recibiendo feliz incremento en lo espiritual y temporal. Aceptando pues, con pronta abnegacion el yugo del Señor, que ha sido puesto sobre tus hombros, deseamos, que ejerzas el cuidado y administracion predicha, solicita, fiel y prudentemente, de modo que la misma Iglesia de Arequipa encuentre en tí un gobernador pródigo y fructuoso administrador. Mereciendo alcanzar, á mas del premio de la eterna retribucion, nuestra gracia y bendicion y de la Sede Apostólica. Pero queremos que Tú, ántes de tomar parte en algo relativo al régimen y administracion de la predicha Iglesia de Arequipa, emitas la profesion de Fé Católica, segun la forma que enviamos dentro de Nuestra Bula, en manos del Prelado Católico que tú eligieres con tal que guardes armonía y comunion con la Sede Apostólica; y des pues de emitida asi esta profesion, quedes absolutamente obligado á enviarla á Roma, dentro del tiempo prefijado; y á ese Prelado que tú eligieres, comisionamos, y encargamos por otras Letras Nuestras para que te reciba la predicha profesion de fé católica segun la forma indicada. Quere mos tambien que procures erigir en la ciudad de Arequipa el Monte de piedad, encargando tu conciencia sobre este punto. Ademas, por las presentes, reservamos á Nuestro arbitrio y de la Sede Apostólica la facultad de hacer en la Diócesis de Arequipa una nueva circunscripcion en cualquier tiempo.

Dado en Roma, en San Pedro, en el año mil ochocientos sesenta y cinco de la Encarnacion del Señor, el dia 27 de Marzo y en el décimo Nono año de Nuestro Pontificado en el lugar del sello. De igual modo: Pio Obispo, Siervo de los siervos de Dios, al amado hijo Juan Calienes, Presbitero de Arequipa, Hermano de la órden de menores observantes de San Francisco. Salud y Bendicion Apostólica. La acostumbrada clemencia de la Sede Apostólica emplea oportunos remedios, segun conviene, á fin de que sus disposiciones hechas en las Iglesias Catedrales en cualquier tiempo, no puedan ser impugnadas de modo alguno, sino que las personas promovidas, á ellas puedan presidir con fuerza de intencion y sinceridad de conciencia. Por tanto tratando hoy Nos, de proveer, por Nuestra autoridad Apostólica, en tu Persona, por exigirlo así tus méritos, la Iglesia de Arequipa destituida como sabemos, del consuelo de su pastor, despues de habernos reunido en consejo con nuestros venerables hermanos Cardenales, y preconizándote como Obispo y Pastor de ella, queriendo proveerte, si acaso te encuentras ligado con algunas sentencias, censuras y penas eclesiásticas, para que esta tu provision y prelatura de ningun modo pueda reputarse como inválida, Te absolvemos y te consideramos como absuelto por Nuestra misma Autoridad Apostólica y al tenor de las presentes, de cualquiera excomunion, suspension y entre dicho y otras sentencias, censuras y penas Eclesiásticas: ya sea á jure ó ab homine, cualquiera que fuere la ocasion y la causa por la que hubieres incurrido en ellas, solo con el objeto de que tu Provision y Prelatura, y cada una de las Letras Apostólicas que sobre esto se han de dar, produzcan su efecto. No obstante cualesquiera consti

tuciones y Órdenes Apostólicas y de la dicha Iglesia, aunque estén corroboradas con juramento, Confirmacion Apostólica ó cualquiera otra firmeza, ni tampoco estatutos y costumbres en contrario. A nadie, pues, sea lícito infringir esta página de Nuestra Absolucion y Declaracion, ni tampoco oponerse á ella temerariamente y si alguno intertase semejante cosa, tenga entendido que incurrirá en la indignacion de Dios Omnipotente y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, en San Pedro, en el año mil ochocientos sesenta y cinco de la Encarnacion del Señor, dia 27 de Marzo y en el Décimo Nono año de Nuestro Pontificado. En el lugar del sello. Así mismo: Pio Obispo Siervo de los siervos de Dios; al Venerable Hermano Arzobispo de Lima, Salud y Bendicion Apostólica. Reduuda en aumento de Tú salud y fama el que protejas, con tu oportuno auxilio á las personas eclesiásticas y muy especialmente á las constituidas en dignidad Episcopal. Hoy, que sabemos la dstitucion de la Iglesia de Arequipa, del consuelo de su Pastor, aceptando la persona del amado hijo Juan Calienes, Electo de Arequipa, por la exigencia de sus méritos, lo hemos provisto, por Nuestra Autoridad Apostólica, en Consejo de Nuestros Venerables hermanos los Cardenales de la Iglesia Romana; y lo hemos preconizado como Obispo Pastor de aquella Iglesia, confiándole pienamente su régimen y administracion tanto en lo espiritual como en lo temporal, como consta por estenso en Nuestras Letras expedidas al intento. Así pues, sabiendo positivamente que tu proteccion habda ser muy oportuna al mismo Juan Electo, para que en el cuidado, que se le ha encomendado de la dicha Iglesia de Arequipa, pueda prosperar con mas facilidad, rogamos y exportamos encarecidamente á Tú Fraternalidad, encargándote por los Escritos Apostólicos, que mientras tengas al mismo Juan Electo y á la Iglesia de Arequipa, como tu Sufragánea, en Reverencia Nuestra y de la Sede Apostólica, te intereses vivamente en la ampliation y conservacion de sus derechos y los favorezas con el auxilio de tu proteccion; de modo que el dicho Juan Electo, mediante tu auxilio pueda ejercer útilmente el regimen, que se le ha confiado de la dicha Iglesia de Arequipa, mereciendo Tú así la superabundancia de su divina misericordia y Nuestra Gracia y Bendicion y de la Sede Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el año mil ochocientos sesenta y cinco de la Encarnacion del Señor dia veinte y siete de Marzo y en el Décimo Nono año de Nuestro Pontificado. En el lugar del sello. Igualmente: Pio Obispo, Siervo de los siervos de Dios, á los amados hijos del Cabildo de la Iglesia de Arequipa, Salud y Bendicion Apostólica. Constitándonos hoy de un modo cierto, que vuestra Iglesia de Arequipa perdió el consuelo de su Pastor, Nos y los Venerables Hermanos Nuestros Cardenales de la Santa Iglesia Romana, reunidos en Consejo, hemos aceptado la Persona del amado hijo Juan Calienes, y lo hemos constituido Obispo y Pastor de aquella, por Nuestra Autoridad Apostólica, confiándole, por completo el cuidado, régimen y administracion de esa Iglesia en lo espiritual y temporal, como se vé mas plenamente, en Nuestras Letras expedidas con este fin. Por lo cual, á Vuestra Direccion mandamos por los Escritos Apostólicos, que mirando humildemente al mismo Juan Electo, como á vuestro padre y Pastor de vuestras Almas, y rindiéndole la obediencia y reverencia debidas, recibais con humildad sus órdenes y saludables consejos, procurando cumplirlos eficazmente; y si así no le hicierdes, incurriréis en la sentencia, que el mismo Juan Electo fulminare ritamente contra los rebeldes, y Nos la ratificaremos y haremos que, mediante el auxilio del Señor, sea observada invariablemente hasta su condigna satisfaccion.

Dado en Roma, en San Pedro, en el año mil ochocientos sesenta y cinco de la Encarnacion del Hijo de Dios, el dia veinte y siete de Marzo y en el Décimo Nono año de nuestro Pontificado. En el lugar del sello. Así tambien, Pio Obispo, Siervo de los siervos de Dios, á los amados hijos, que componen el Clero de la Ciudad y Diócesis de Arequipa, Salud

INVASION.

¡Jesus! con las Señoritas
 Tan egoistas y malas:
 ¡Todo lo quieren tener!
 Mas antes que nos invadan,
 Voy á hacerles una súplica
 Aunque me arañen la cara.
 Niñas hermosas por Dios
 No sean tan temerarias,
 Que todo lo han agotado
 Solo corona les falta,
 Y ni esta se cuenta libre
 De su moda y de sus garras.
 Ustedes sin ser varones
 Llevan tacos en las plantas,
 Sin ser vacas llevan cuernos,
 Sin ser Canónigos chudas,
 Llevan tantísimos armozones
 Como si fuera Cruz Alta.
 Y la llaman crinolina,
 Y á la capa sotabarca,
 Y monitor á la mitra,
 Jardinera á la coraza;
 Volteados á los cuernos,
 Garibaldís á las mangas,
 Estuare á los peinados,
 Primavera á las bufandas.
 Suavos llaman á los pñochos,
 Y por postre de desgracias
 Algunas llevan quepis,
 Y solo espada les falta.
 Póngase en hora muy buena
 Piquines, levás, casacas,
 Lleven botas granaderas,
 Fusil, carabinas, lanzas:
 Pero no nos perjudiquen.
 Les ruego hermosas paisanas,
 Ensuciándonos los ojos
 Con el polvo que levantan,
 Cuando llevan por la calle
 Ese rabo, cola ó cauda
 Que para martirio nuestro,
 Tan solamente lo arrastran.

REMITTIDOS.

SS. EE. de "El Ferrocarril."

En la Gaceta que registra el N. 96 de su periódico, correspondiente de 26 de Junio próximo pasado, se encuentra un párrafo que principia con la palabra "CON RAZON," en el que, a tiempo mismo que se dá por pretesto un disparate garrafal, se manifiesta que el único objeto que ha indicado a su autor, ha sido el de calumniar y vulnerar la reputacion agena.

Los centavos son una moneda nacional, que aunque la rechaza la mayor parte de la poblacion, no por esto puede dejar de ser admitida en todas partes, y principalmente en las tesorerias del Estado, siendo esta la razon porque se han tomado muchas providencias por las autoridades del Departamento para su admision por todos, en cualquiera cantidad. Son pues de libre y legal circulacion, y por consiguiente deben entrar diariamente a la Tesoreria principal, sin que ésta pueda negarse a recibirlos, y mucho menos de los rematadores de molinos que los traen en grandes cantidades, y deben salir tambien en la misma proporcion en que entran; pues no pueden ni deben quedar resagados en ella: deduciéndose de aquí que natural y forzosamente nunca se acabarán los centavos del Tesoro.

El Gacettillero se refiere a un caballero que dá un peso en plata y recibe 10 reales en centavos, los mismos que van a dar a la caja del Tesoro, donde se cambian con plata sin pérdida de ninguna clase. El Sr. D. Mariano L. Garcia, como oficial de la seccion municipal, y yo como Contador provisional de moneda, por la confianza del Sr. Administrador, pues mi destino en propiedad es el de amanuense; somos los únicos que manejamos los fondos pecuniarios de la Tesoreria, y sobre quienes se ha dejado recaer las sospechas de tan reprobada conducta; y es por esto que exijo del Sr. Gacettillero que con la veracidad del hombre de bien, y con la nobleza de caballero me diga en contestacion, si sus tiros han sido dirigidos a alguno de nosotros, para que en el caso afirmativo pueda hacer uso de los medios que me franquean las leyes con el fin de que me pruebe su acerto, o en el caso negativo, quede sin mancha alguna mi honrada reputacion.

Arequipa Julio 7 de 1865.

Sisto de Rivera.

IMPRENTA DE VALENTIN IBAÑEZ,
 CALLE DE SANTA CATALINA.

de de Arequipa. Salud y bendicion apostólica.

Como hoisabemos de un modo cierto, que la Iglesia de Arequipa se ha encontrado hasta el presente, privada del consuelo de su Pastor, y como Nos, por nuestra autoridad Apostólica, de acuerdo con los Venerables Hermanos Nuestros Cardenales de la Santa Iglesia Romana, hemos aceptado tu persona, por exijirlo así tus méritos, y te hemos constituido Obispo y Pastor de aquella Iglesia confiandote plenamente su cuidado réjimen y administracion en lo espiritual y temporal, como consta estensamente por nuestras Letras expedidas al intento. Nos, atendiendo favorablemente a todas aquellas cosas que pueden redundar en aumento de tu comodidad, inclinados, en esta parte, a tus súplicas. Te concedemos, por el tenor de las presentes, amplia y libre facultad, para que te valgas del Prelado católico que elijeres, como conserve amistad y comunion con la Santa Sede Apostólica, y puedas recibir de él, tu consagracion, asistiéndole solo con este objeto, dos presbíteros constituidos en dignidad eclesiástica; y al mismo prelado con la autoridad apostólica, le concedemos tambien plena y libre facultad, para que lícitamente pueda darte el referido beneficio, habiendo antes recibido de tí, en nombre Nuestro y de la Iglesia Romana, el acostumbrado juramento de la debida fidelidad, segun la forma anotada en las presentes. Pero queremos y decretamos en virtud de la misma autoridad, que si el mismo Prelado presumiere conferirte la consagracion sin haberte antes recibido el juramento, y tú, temerariamente la recibieres, ese Prelado quede suspenso, acusa de esto, del ejercicio de su ministerio pontifical; y tanto él como tú, de la administracion de vuestras Iglesias, no solo en lo espiritual sino tambien en lo temporal. Tambien queremos, que procures enviar, lo mas pronto posible, la forma de este juramento, que se te ha recibido de verbo ad verbum, con tus letras patentes, selladas con tu sello, por medio de un Nuncio; y que por esto no se siga perjuicio alguno al Venerable Hermano Nuestro Arzobispo de Lima, a quien se sabe que la dicha Iglesia de Arequipa está sometida por derecho metropolitano. Y, la forma del juramento, que tu prestarás, es como sigue.—"Yo Juan Calienes, Electo de Arequipa, desde esta hora para en adelante seré fiel y obediente al Bienaventurado Pedro y a la Sta. Iglesia Católica Apostólica y Romana y a Nuestro Señor Pio IX, Papa y a los que les han de suceder canónicamente. No tomaré parte en consejo tratado, o hecho, para que pierdan la vida o algun miembro, o que sean injustamente sorprendidos o de algun modo se les imponga violentamente las manos o se les infiera injuria alguna, bajo cualquier pretesto; y a nadie descubriré, a sabiendas, para daño de ellos, el consejo que me dieren por si o por sus Nuncios, o por sus letras. Les ayudaré a conservar y defender el Papado Romano y las regalías de S. Pedro, contra cualquiera hombre. Trataré con honorificencia a cualquier Legado de la Sede Apostólica, a su llegada y regreso a Roma; y los auxiliaré en sus necesidades. Procuraré conservar, defender, aumentar y promover los derechos, honores, privilegios y la autoridad de la Santa Iglesia Romana y de Nuestro Señor Pio IX Papa, y sus futuros sucesores. No intentaré, consentiré, ni haré que se machine algo siniestro y perjudicial al mismo Nuestro Señor Pio IX, a la misma Iglesia Romana, o a su derecho, honor, estado y potestad; y si supiese que se intenta tales cosas por algunos impediré que esto se realice; y lo mas pronto posible lo haré saber al mismo Nuestro Señor o a algun otro, por quien pueda llegar a su noticia. Observaré y procuraré con todas mis fuerzas, que sean observadas de los demas, las reglas de los Santos Padres, los decretos, órdenes, reservas, disposiciones sentencias, prohibiciones y órdenes apostólicos. Asistiré al Concilio si al él fuera llamado, a no ser que estuviere canónicamente impedido. Visitaré personalmente cada diez años, los sepulcros de los Apóstales, y daré cuenta a Nuestro Señor y sus sucesores, de todo mi cargo Pastoral y de todas aquellas cosas que de algun modo, son pertenecientes al estado de mi Iglesia, a la disciplina del Clero y pueblo, y finalmente la salvacion de las almas, que me han sido confiadas; y recibiré humildemente todos los mandatos apostólicos predichos, cumpliéndolos con la mayor exactitud. Y si fuere impedido lejiti-

mamente, cumpliré todo lo dicho, por medio de un Delegado, que tenga para esto especial encargo, y que sea del gremio del capítulo de la Iglesia, o por cualquier otro constituido en dignidad eclesiástica, ó por algun otro que tenga personado; o en defecto de estos, por medio de un sacerdote diocesano, y en caso de carecer absolutamente de Clero, por cualquier presbítero secular o regular, de experimentada probidad y religion, instruido plenamente en todo lo mencionado; y el léjítimo impedimento que tuviere, lo manifestaré con léjítimas pruebas, que enviaré por el Nuncio al Cardenal de la Santa Iglesia Romana, para que las esponga a la Sagrada Gongregacion del Concilio Tridentino. No venderé, daré, ni enfeudaré, de nuevo las posesiones pertenecientes a la mesa de mi Episcopado, ni de modo alguno las enajenaré, aunque sea con sentimiento del Cabildo de dicha Iglesia siempre que lo haga sin consultar al Romano Pontífice. Observaré la Constitucion sobre la prohibicion de las investiduras, de los bienes jurisdiccionales, dada en el año del Señor de 1625, y si incurriese en alguna enajenacion, por ese hecho, me sujeto a las penas contenidas en la constitucion dada sobre esto. Asi me ayude Dios y estos Santos Evangelios."

Dada en Roma, en San Pedro, en el año 1865 de la Encarnacion del Señor, el día 28 de Marzo el décimo nono año de Nuestro Pontificado. En el lugar del sello. De estas letras hice la presente copia ante los testigos D. D. José y Adriano Schiavo.

Concuera con el original.—*J. Giustini*
 Oficial Diputado.
 Mario Mattei—Cardenal Pro datario.
 Está conforme—*Angel Patriey*,
 Notario Apostólico.
 Es version fiel del original.
 Juan F. Rodriguez.

de de Arequipa. Salud y bendicion apostólica.

Dada en Roma, en San Pedro, en el año 1865 de la Encarnacion del Señor, el día 28 de Marzo el décimo nono año de Nuestro Pontificado. En el lugar del sello.

De estas letras hice la presente copia ante los testigos D. D. José y Adriano Schiavo.

Concuera con el original.—*J. Giustini*
 Oficial Diputado.
 Mario Mattei—Cardenal Pro datario.
 Está conforme—*Angel Patriey*,
 Notario Apostólico.

Es fiel version del original.—*Juan F. Rodriguez*, Prof. sor de Gramática en el Seminario de Lima.

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR Asi sea. Sea notorio á todas y en todas partes, que, en el año de mil ochocientos sesenta y cinco del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, el día 31 del mes de Marzo y en el décimo nono año del Pontificado de Nuestro Señor Pio IX Papa.

Yo, Oficial Diputado vi y lei unas Letras Apostólicas expedidas con el Sello del Plomo, del tenor siguiente:—Pio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, a Nuestro amado Hijo Juan Antonio Pezet, Ilustre Jefe y Presidente de la República Peruana, salud y bendicion apostólica. Sabiendo hoy Nos, de una manera positiva, que la Iglesia de Arequipa, al presente, se halla destituida del consuelo de su Pastor, y habiéndonos reunido en consejo, Nos y los Venerables Hermanos Nuestros, Cardenales de la Santa Iglesia Romana para proveerla de su Pastor, hemos aceptado por nuestra Autoridad Apostólica, la persona de Nuestro Amado Hijo, Juan Calienes, Electo de Arequipa, en vista de la exijencia de sus méritos, preconizándole Obispo y Pastor, y confiándole, por completo, el cuidado, réjimen y administracion de la misma Iglesia en lo espiritual y temporal, segun consta por estenso en Nuestras Letras Apostólicas expedidas con este objeto. Por tanto, Nos profesando amor de padre al mencionado Juan Electo, por exijirlo así sus méritos, y deseando que la Iglesia de Arequipa prospere felizmente bajo su réjimen, te rogamos y exortamos encarecidamente a Ti Amado Hijo, para que, interesándote vivamente, en Reverencia Nuestra y de la Santa Sede Apostólica, por el mismo Juan Electo y la predicha Iglesia de Arequipa confiada á su cuidado, le prestes tu benigna proteccion, para ampliar y conservar sus derechos de modo que el mismo Juan Electo, confiando en tu auxilio, pueda prosperar con el favor de Dios; haciéndote por eso, acreedor al premio de la vida eterna de parte del Señor y la condigna accion de gracias de parte Nuestra.

Dado en Roma, en San Pedro en el año de 1865 de la Encarnacion del Sr. el día 27 de Marzo y el décimo nono año de Nuestro Pontificado. En el lugar del Sello.

De estas Letras Apostólicas hice la presente copia, ante los testigos Doctor D. José y Adriano Schiavo.

Concuera con el original.—*J. Giustini*
 Oficial Diputado.
 Mario Mattei—Cardenal Pro datario.
 Está conforme—*Angel Patriey*,
 Notario Apostólico.
 Es version fiel del original.
 Juan F. Rodriguez.

y Bendicion Apostólica. Siendo espresamente cierto, que hoy, la Iglesia de Arequipa se encuentra privada del consuelo de su Pastor, Nos, de acuerdo con los Venerables Hermanos nuestros los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, hemos aceptado, por Nuestra Autoridad Apostólica la Persona del amado Hijo Juan Calienes, por exijirlo así sus méritos; y lo hemos constituido Obispo y Pastor de aquella, confiándole, del todo, el cuidado, Régimen y Administracion de la misma, en lo espiritual y temporal, como consta plenamente por Nuestras Letras expedidas con este objeto. Por tanto, á Vuestra Discrecion mandamos, por los Escritos Apostólicos, que, admitiendo con gran honor, al mismo Juan Electo, como padre y Pastor de vuestras almas, y rindiéndole humildemente la obediencia y Reverencia debidas: recibais con sumision sus órdenes y consejos saludables tratando de cumplirlos eficazmente. De lo contrario, ratificaremos la sentencia, que el dicho Juan Electo fulminare ritamente contra los rebeldes y haremos observarla, mediante el Señor, de una manera inviolable, hasta su condigna satisfacion.

Dado en Roma, en San Pedro, en el año de mil ochocientos sesenta y cinco, de la Encarnacion del Señor dia veinte y siete de Marzo y en el Décimo Nono año de Nuestro Pontificado. En el lugar del sello.

De la misma manera. Pio Obispo, Siervo de los siervos de Dios, á los amados hijos que componen el pueblo de la ciudad y Diócesis de Arequipa, Salud y Bendicion Apostólica.

Como sabemos hoy de un modo seguro, que la Iglesia de Arequipa se encuentra sin el consuelo de su Pastor, Nos, de acuerdo con Venerables Hermanos, Nuestros Cardenales de la Santa Iglesia Romana, hemos aceptado la persona de Juan Calienes, Electo de Arequipa, en vista de sus sobresalientes méritos; y lo hemos constituido por Nuestra autoridad Apostólica como Obispo y Pastor de aquella, comisionándole plenariamente su cuidado, réjimen y administracion en lo espiritual y temporal, segun consta estensamente por nuestras letras expedidas para ésto. Por tanto a todos vosotros aconsejamos y exortamos encarecidamente mandando por los escritos apostólicos que recibiendo al mismo Juan Electo, como Padre y Pastor de vuestras almas, tratándole con el debido respeto y honor, acceptéis humildemente sus consejos y preceptos saludables, de modo que el mismo Juan Electo se regocije de haber encontrado en vosotros unos hijos respetuosos y vos, por consiguien en él un, Padre amoroso.

Dado en Roma, San en Pedro en el año 1865 de la Encarnacion del Señor el día 27 en el Décimo Nono año de Nuestro Pontificado. En el lugar del sello.

Del mismo modo: Pio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, al Venerable Hermano Prelado Católico cualquiera que sea, como se encuentre en amistad y comunicacion con la Santa Sede, salud y bendicion apostólica.

Sabiendo Nos, positivamente, que la Iglesia de Arequipa en la América Meridional se halla destituida del consuelo de su Pastor, y habiendo aceptado la persona del amado Hijo Juan Calienes, Electo de Arequipa, de acuerdo con los Venerables Hermanos Nuestros Cardenales de la Santa Iglesia Romana, constituyéndolo por Nuestra autoridad Apostólica en vista de la exigencia de sus méritos como Obispo y Pastor y confiándole plenamente el cuidado, réjimen y administracion de esta Iglesia en lo espiritual y temporal. Como deseamos que el mencionado Juan Electo, antes de mezclarse en algo del réjimen y administracion de la Iglesia de Arequipa, emita, espresamente en tus manos, la profesion de fe católica segun la forma que enviamos en Nuestra Bula, y que quede absolutamente obligado a enviarla a Roma dentro del tiempo prefijado despues de emitida así, como consta por estenso en Nuestras Letras expedidas al intento, a Tu fraternidad, por los escritos apostólicos, encargamos que cuides de recibir, por nuestra autorizacion, la profesion de fe católica del mismo Juan Electo, segun la fórmula expresada.

Dado en Roma, en San Pedro, el año de 1865 de la Encarnacion del Hijo Dios, el día 27 de Marzo y en el décimo nono año de Nuestro Pontificado.

En el lugar del sello. De igual modo: Pio Obispo, Siervo de los siervos de Dios, al Amado hijo Juan Calienes, Electo